



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 62/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 816/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se ha acordado STM Sindicato de Trabajadores Municipales, el cierre de paritarias correspondiente al año 2022.

Que se otorgará a todo el personal escalafonado, incluido el administrativo ingresante, un aumento acumulativo del 2,6% con el sueldo de marzo de 2023 El aumento se calculará sobre el básico vigente el día del mes anterior, con más la bonificación remunerativa del año 2022, incorporándose a los básicos respectivos.

Que el incremento total para el año 2022 que se termine de pagar al personal escalafonado deberá ser, entre aumento acumulado del básico más aumento acumulado de la bonificación remunerativa, un 94,83% que se terminará de pagar en el mes de marzo de 2023.

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 62/ 23

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decretos N° 816/2023, de fecha 15 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de abril del dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-